



**SEGURIDAD
PÚBLICA**

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016



YAHUALICA

UNIDO 2015 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y MOVILIDAD MUNICIPAL DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO.

El Programa Operativo Anual es un plan concreto de acción de corto plazo, que emerge del plan a largo plazo (Plan Municipal de Desarrollo), y contiene los elementos (objetivo, estrategia, acción y meta) que permiten la asignación de recursos humanos y materiales a las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos de un proyecto específico.

POA - 2016

OBJETIVO:

Abatir la incidencia delictiva, a través de una nueva cultura de legalidad y responsabilidad en materia de seguridad pública entre autoridades de las diferentes instancias de Gobierno Federal, Estatal y Municipal coadyuvando con ello reducir el número de actos delictivos, faltas administrativas en la prevención social con la participación ciudadana, con estricto apego a la Ley aplicables y el respeto a los Derechos Humanos.

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Bando de Policía y Gobierno, así como de los Reglamentos Municipales, para mantener la seguridad y el orden público dentro del territorio municipal.
- Realizar convenios y trabajos de coordinación con los cuerpos policiacos, integrados en los tres órdenes de Gobierno Federal, Estatal y Municipal.
- Programas de capacitación y Profesionalización, a los cuerpos que integran la Dirección General de Seguridad Pública, Transito y Movilidad Municipal en atención a la ciudadanía para ser eficiente la prevención y atención del delito.
- Programa de Equipamiento, Adquisición de Unidades motrices, Uniformes, Adquisición de Equipo de Protección personal, Equipo de comunicación y Adquisición de armamento y accesorios tácticos.
- Brindar Confianza a la ciudadanía a través de la proximidad.
- Constitución de comités de participación ciudadana y prevención social.
- Uso de la tecnología moderna en contra de la delincuencia instalando cámaras de vigilancia continua, y equipos de radio comunicación para brindar una mejor respuesta de los elementos de seguridad pública.

- Programas de cursos y talleres de Prevención Social en las Instituciones Educativas, Públicas y Privadas, de los diferentes niveles en el municipio, a efecto de disminuir el índice delictivo.
- Actualizar y aprobar el Reglamento de Policía y buen gobierno, Tránsito y Vialidad Municipal, por las autoridades competentes, para su aplicación en el municipio.
- Brindar mejores servicios de señalización del flujo vial del municipio (cabecera) y apoyo a las comunidades, para la orientación y protección peatonal, límites de velocidad vehicular, colocando señalamientos viales, dando a conocer la información a través de medios locales, trípticos, spots de radio, carteles y lonas.
- Auxiliar a las Autoridades Judiciales y Administrativas ya sean Federales, Estatales, Municipales, para el cumplimiento de sus funciones siempre que lo requieran y sean procedentes en esta materia.
- Cumplir y hacer cumplir en la esfera de su competencia los ordenamientos Federales, Estatales y Municipales en materia de protección al ambiente, del equilibrio ecológico y para prevención y control de la contaminación generada por vehículos automotores.
- Elaborar un diagnóstico de Protección Civil, que consiste en la Bases de datos, sistemas de información geográfica y herramientas para el análisis y la simulación de escenarios, así como la estimación de pérdidas por desastres mantenerse como un instrumento de actualización permanente.
- Difundir oportunamente a la población los riesgos a que está expuesta, por la ocurrencia de fenómenos perturbadores; así mismo, señalar las medidas preventivas para mitigar sus efectos, conforme a los lineamientos que dicte el Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- Fomentar la participación activa y responsable de la comunidad, ante la eventual ocurrencia de un fenómeno perturbador.
- Establecer cursos y talleres de prevención de riesgos en instituciones educativas para brindar asesoría e informar de qué acciones se deben tomar (antes, durante y después) en casos de contingencias naturales, promoviendo la cultura de prevención a la ciudadanía en los simulacros.
- Promover las inspecciones, control y vigilancia de los establecimientos en coordinación y colaboración con la Unidad Municipal de Protección Civil.

- Formar una estrategia integral de Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia.

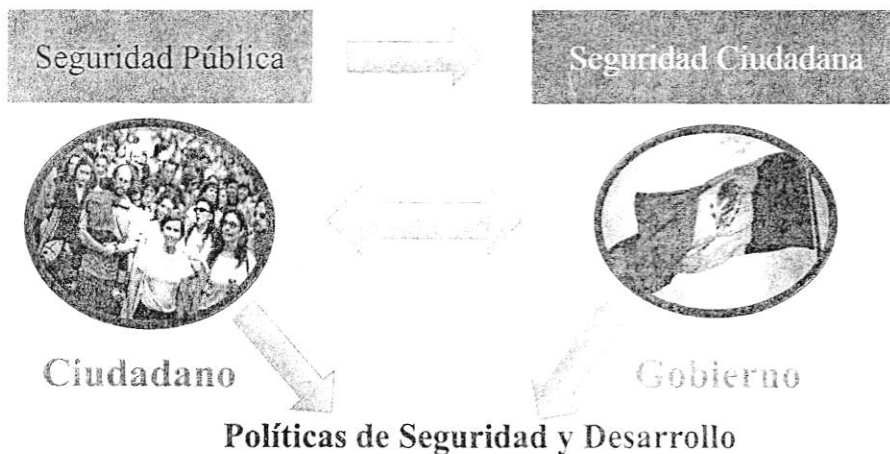
La obligación del Municipio para disminuir los factores relacionados a la violencia y la delincuencia, es desarrollar Programas, estrategias y acciones con carácter integral en materia de prevención social, con el fin de generar una política pública que permita fortalecer el desarrollo municipal, en su aspecto social comunitario.

Permitiendo con ello el empoderamiento de la política pública de Prevención Social a través de los siguientes principios: respeto irrestricto a los derechos humanos, integralidad, intersectorialidad y transversalidad, trabajo conjunto y coordinado, continuidad de las políticas públicas, interdisciplinariedad, diversidad, proximidad, transparencia y rendición de cuentas.



ESTRATEGIA:

Seguridad Pública es estar en una situación social en la que no exista perturbación angustiosa del ánimo por un riesgo o mal real o imaginario. Seguridad Ciudadana es por tanto, tener la certeza de ser libre y no estar coaccionado por ningún tipo de miedo; seguridad, de que se vela porque todo esto se cumpla y además, que se vela también por la plena cobertura, por parte de los entes públicos, de la seguridad en General. Existen muchas perspectivas y conceptos sobre seguridad pública; concebir en un concepto a la seguridad pública es limitativo, y cuando se trata de proteger y servir a la ciudadanía se realiza sin limitante alguna.



Atender las causas y factores que propician la violencia y la delincuencia para construir comunidades más cohesionadas y seguras, donde el desarrollo de cada persona y el respeto de sus derechos humanos sea fundamental.

ACCIÓN:

PROBLEMATICA REAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO:

- a) La aparición de nuevas técnicas delictivas, por la utilización de nuevos y sofisticado instrumentos a la hora de perpetrar el delito, favorecen que en un primer momento los delitos queden impunes.
- b) La conexión local en la región de los delincuentes, los nuevos medios de comunicación y las influencias exteriores están provocando la creación de modalidades delictivas cada vez más violentas y peligrosas.
- c) Los cambios de la estructura familiar, la educación que sufren los menores, y la socialización o adaptación a una sociedad en la que priman valores como el dinero que se posee, la fuerza bruta frente a la inteligencia, y la radicalidad del pensamiento, entre otros, provocan el aumento de rebeldía, irresponsabilidad, falta de respeto por lo ajeno y lo común, y otras conductas que pueden degenerar en delincuencia.
- d) La falta de una legislación mucho más coactiva, que favorezca el miedo de nuevos delincuentes antes las penas que les esperan, provocan mayor desprecio de los menores ante la ley y sus mayores y más imperturbabilidad y valor a la hora de cometer delitos.
- e) La edad tan difícil por la que pasan los jóvenes, junto a una falta de presencia policial en muchas de las circunstancias en las que comienzan a cometer delitos, y las influencias de las drogas que están fácilmente a su alcance, crean un grupo mucho más rebelde, indisciplinado, etc. que provoca la creación de muchos más delitos y éstos cada vez mucho más fuertes y graves.
- f) Irrespeto total a las normas de tráfico, falta de cultura vial y de movilidad urbana, ausencia de socialización sobre la reglamentación sobre la tenencia física de los vehículos automotores, así como la prevención de accidentes y percances viales (conductores sin cascos, sin cinturón de seguridad, a exceso de velocidad, alcohol y volante, etc.).

Los poderes públicos deben complementar las insuficiencias de la Seguridad Pública dotándola de recursos suficientes para poder prevenir delitos y reducirlos. Además, debe modificar, actualizar y ejecutar nuevas políticas y planes contra la violencia y para prevenirla. Estas soluciones, parten de la idea de endurecer el Sistema Penal Acusatorio Adversarial dentro de los límites Constitucionales con medidas empleadas frecuentemente para combatir la criminalidad y que son, el aumento de la policía y el endurecimiento de las penas.

En contraposición a estos planes, existen recomendaciones y directrices elaboradas por los sectores profesionales vinculados directamente: criminalistas, criminólogos, abogados, psicólogos, educadores, sociólogos, médicos legistas, trabajadores sociales, etc. cuyo propósito ha sido solventar los conflictos provocados por la delincuencia, disminuir o atenuar este tipo de problemas y dar tratamiento y orientación a los delincuentes e infractores, todo dentro del orden constitucional y el respeto a los derechos humanos.

Tales recomendaciones han sido extraídas a partir de las directrices marcadas por Naciones Unidas y recogidas en los siguientes textos internacionales:

Las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia (Directrices de Riad, aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante resolución 45/112).

Reglas de las Naciones Unidas para la protección de las personas privadas de su libertad (Proyecto de resolución presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas en el Congreso sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente).

Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia (Reglas de Beijing).

Las recomendaciones extraídas de tales textos y ofrecidas desde los citados sectores con la finalidad de resolver el problema de la delincuencia, han sido las siguientes:

La prevención antes que la represión: La mejor manera de prevenir la delincuencia es la de impedir que surjan delincuentes, para lo cual se necesitan adecuados programas de asistencia social, económica, educacional y laboral.

Suprimir el uso del sistema de justicia anterior: Emplear otras vías y medios para resolver los conflictos generados con la delincuencia antes de que intervenga el Juez. Esta minimización del uso del sistema de justicia anterior implica, a su vez:

- Minimizar la intervención estatal, dando mayor intervención a otros grupos de la vida social en la solución del conflicto y en la búsqueda de alternativas viables, como la familia, la escuela, la comunidad, etc.
- Minimizar al máximo el encarcelamiento o medidas de internamiento en régimen cerrado de los menores, limitándolo a circunstancias excepcionales.

Flexibilizar y diversificar la reacción penal: Con medidas flexibles, que se puedan ajustar y acondicionar periódicamente a las circunstancias del menor, según las condiciones, el avance y el progreso en el tratamiento o en la ejecución de la medida, podemos conseguir una mayor personalización de la medida tutelar, de manera que la reacción sea proporcional a la gravedad del caso, adaptándose a las condiciones y necesidades del infractor.

Aplicar a los infractores todos los derechos reconocidos. Profesionalizar y especializar a la Policía, así como a los Jueces, Ministerios Públicos y Abogados.

Además de esto, los gobiernos deben velar por el buen funcionamiento de los organismos, instituciones y personal competente que se ocupa de las actividades preventivas, también debe vigilar los mecanismos para la coordinación adecuada de las actividades de prevención entre los organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Las políticas, estrategias y programas basados en estudios de pronósticos deben ser objeto de vigilancia permanente y de evaluación cuidadosa en el curso de su aplicación. Así mismo se deben fomentar los métodos para disminuir eficazmente las oportunidades de cometer actos de delincuencia.

Debe haber mayor participación de la comunidad mediante una amplia gama de servicios y programas y una estrecha cooperación interdisciplinaria entre los gobiernos federal, estatales y municipales, con la participación del sector privado, de ciudadanos representativos de la comunidad interesada y de organismos laborales, de cuidado del niño, de educación sanitaria, sociales, judiciales y de los servicios de aplicación de la ley en la adopción de medidas coordinadas para prevenir la delincuencia y los delitos.

Finalmente, se debe fomentar la participación de los jóvenes en las políticas y en los procesos de prevención de la delincuencia juvenil, incluida la utilización de los recursos comunitarios, y la aplicación de programas de autoayuda juvenil y de indemnización y asistencia a las víctimas.

Si se avanza y profundiza en estas recomendaciones, buscando alternativas viables y aceptables para las partes en el conflicto provocado por la delincuencia juvenil; más que en buscar la represión y el castigo, medidas que solo sirven para que todos pierdan, estaremos en el camino de ofrecer respuestas realmente eficaces ante un problema que ha alcanzado tal grado de magnitud que debe servir para motivar a todos los sectores implicados en la política criminal en busca de respuestas y soluciones al mismo.

META:

SITUACION IDEAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO:

- a) Es necesario la anticipación a situaciones de delincuencia nueva por la utilización de nuevas técnicas delictivas, de tal forma que tengan siempre prevista en la legislación posibles modificaciones y penas para futuros delitos ahora inexistentes.
- b) La cooperación regional y los estudios sobre la influencia exterior, además del control, que no censura, de la información y comunicación que recibimos externamente, supondría poder estar prevenido ante nuevas conductas delictivas e incluso poder eliminarlas antes de que lleguen a ocurrir, ya sea a través de la educación, la comunicación con los menores, etc.
- c) Enseñar a los padres, tutores y profesores a educar a los menores ya sean conflictivos o no, en el respeto, la tolerancia, la obediencia y la aceptación de las reglas establecidas de convivencia en la sociedad, etc., crearían una situación mucho menos angustiada y por ende un sentimiento de mayor seguridad.
- d) La creación de nuevas leyes mucho más restrictivas de la libertad, que coaccionen e intimiden el comportamiento delictivo del menor, aunque sean soluciones agresivas, en cierto punto, provocarían el sentimiento (en sentido coloquial) de "pensarlo dos veces" antes de cometer un delito.
- e) La educación de los menores, sobre todo desde el ejemplo, fomentando alternativas a las drogas y a los malos hábitos y un mayor contacto con el cuerpo de seguridad pública, tanto para asegurar su sentimiento de seguridad como para facilitar la denuncia de actos delictivos o situaciones previas al delito, crearía una juventud mucho más sana, cooperativa y respetuosa de la seguridad, ya no solo propia sino también del resto de sus conciudadanos.
- f) Es necesario establecer programas de conciencia social sobre tránsito y movilidad, con programas como el entrenamiento de motociclistas a fin de enseñarles las leyes y técnicas básicas de manejo de una motocicleta y a conducir una motocicleta de forma segura. Por lo tanto es importante la realización de un trabajo de investigación adicional para evaluar rigurosamente los cursos de adiestramiento de motociclistas, en particular en las zonas de ingresos bajos donde ocurre la carga principal de lesiones y muertes de motociclistas.

g) Ineficiencia Policial.- Revisión de currícula de programas de educación y capacitación policiales, Elaboración de perfil de policías por estrato de delitos, Mejor entrenamiento en protección de la escena del crimen, Introducir en los planes de estudio el papel de cada operador de justicia en el proceso, incorporando a todos los involucrados a las cátedras. Crear o mejorar las instancias de supervisión del trabajo policial desde la Dirección General de Seguridad Pública, tránsito, y Movilidad municipal de Yahualica de González Gallo, Jalisco; Mayor tecnificación en el registro de la información policial. Contratación inmediata de mínimo el doble de elementos operativos con los que se cuenta actualmente. Adquisición de al menos 20 vehículos operativos, uniformes, armamento y equipo táctico nuevos para toda la corporación.

h) Delincuencia Policial.- Crear y/o mejorar las instancias de control interno de la actuación de los policías, Revisar el reglamento, el procedimiento y los mecanismos de aplicación de sanciones a los policías que cometen irregularidades; Darle curso legal a la existencia de una carrera para los investigadores de asuntos internos de la Policía. Establecer los mecanismos de coordinación entre la instancia de control interno de la Policía y la fiscalía correspondiente. Garantizar a la ciudadanía la existencia de una instancia profesional y respetuosa para la recepción de denuncias contra los policías.

i) Desentendimiento oficial de los delitos menores.- Redistribuir la atención y los recursos policiales en función de los delitos de mayor sensibilidad ciudadana, Fortalecer los proyectos de trabajo coordinado entre Policía y comunidad, Fortalecer la coordinación entre Policía Estatal y Policía Municipal, lo que significa entre gobierno central y local, Fortalecer las instancias prejudiciales de solución de conflictos. Justicia Restaurativa.

j) Poco o nulo acceso a la información institucional.- Fortalecimiento de la transparencia informativa en la Dirección General de Seguridad Pública, tránsito, y Movilidad municipal de Yahualica de González Gallo, Jalisco, Desmilitarización del significado de la confidencialidad del desempeño policial, Mayor coordinación electrónica entre Policía, Juzgados, Medicina Forense y hospitales públicos que trabajen asuntos del nuevo sistema de justicia Penal.

k) Actitud prepotente y hostil de algunos policías.- Introducir en los planes de educación y capacitación la idea del policía como servidor público; Asegurar el conocimiento policial del Reglamento de la Policía y demás reglamentación municipal; Garantizar la recepción de denuncias y el proceso de investigación y sanción a todos los ciudadanos que se sientan afectados por el comportamiento policial.

l) Manejo inadecuado en la recepción de denuncias.- Modernizar y tecnificar la información y la recepción de denuncias en las instalaciones policiales, Mejorar la capacitación de los policías de posta y patrullas.

m) Reubicación física de la Dirección junto con su cárcel municipal.

ANÁLISIS "FODA" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y MOVILIDAD MUNICIPAL DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO.

El análisis FODA es un instrumento que sirve para tomar decisiones. El objetivo de un FODA en seguridad, como en otras disciplinas, consiste en concretar, en un gráfico o una tabla resumen, la evaluación de los puntos fuertes y débiles, con las amenazas y oportunidades externas, de tal forma que, finalmente, con todo lo concretado en el gráfico, se recojan las posibles estrategias a adoptar. Este gráfico se lleva a cabo a partir de la elaboración de una matriz de 2 x 2 que recoge la formulación de estas estrategias más convenientes.

En esta matriz FODA por columnas estableceremos el análisis del entorno, es decir el ámbito exterior (Amenazas y Oportunidades) y por el ámbito interior (Fortalezas y Debilidades). Así establecemos 4 cuadrantes que reflejan las posibles estrategias a adoptar por los órganos decisores.

En el presente análisis FODA se estudiará la seguridad pública municipal, entendiendo ésta cómo el mecanismo público que vela por mantener la seguridad ciudadana.

Si nos planteamos este objetivo, conocer el índice de criminalidad en nuestro municipio, éste se convierte en una tarea especialmente complicada porque a pesar de que las instancias oficiales llevan ya muchos años concienciadas de la necesidad de recoger información fiable y válida sobre su actuación, los instrumentos que emplean para tal cometido, se realizan con una finalidad excesivamente interesada para sus fines particulares, sin pensar en la dimensión pública que puedan tener los mismos.

La conclusión que podemos extraer de los datos obtenidos del Ministerio Público de la región sobre la delincuencia, es que las infracciones más destacables son: los delitos contra las personas (homicidios, lesiones y delitos contra la libertad sexual); los delitos contra la salud pública (tráfico de estupeficientes); y los delitos contra el patrimonio (robos con violencia o intimidación, abigeato...).

El aumento que está sufriendo la delincuencia en nuestro municipio, favorecida por la aparición de nuevas técnicas y violentas modalidades delictivas y por la movilidad e internalización de la delincuencia, ha provocado el aumento del miedo entre los ciudadanos que demandan por ende, mayor seguridad y cobertura pública.

EN LO EXTERNO

AMENAZAS:

La lucha por la aceptación y pertenencia a los grupos urbanos y la radicalización política, fomentan la violencia y la delincuencia.

La influencia de los medios de comunicación de masas; la sobre-información en la red, la rapidez en las comunicaciones e incluso los juegos y videojuegos violentos fuera y dentro de Internet.

La pobreza, la marginación y exclusión social, sobre todo por cuestiones étnicas y de nacionalidad, son amenazas para que la delincuencia crezca.

La falta de comunicación y educación desde el seno de las familias, bien por estar desestructuradas, por falta de tiempo o por dejar estos elementos en manos de los profesores, tutores o en otros organismos públicos, favorecen que la etapa más importante de las personas, la adolescencia, se desarrolle en ámbitos más peligrosos y no controlados.

La seguridad de los menores de su protección ante la ley y de la existencia de penas débiles y reducidas ante los delitos que cometen, no sólo no los coactan sino que se les hace más fuertes a la hora de cometer un delito.

Aumento de índice delincencial.

Segmento de la ciudadanía distraída sobre la cultura vial y movilidad.

Tendencias desfavorables en algunos delitos y accidentes viales.

Costumbres indebidas consolidadas en el municipio.

Inexistencia de programas de prevención de accidentes y del delito.

Problemática jurídica constante con la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, respecto de la prisión municipal.

OPORTUNIDADES:

La conexión y cooperación del cuerpo de Seguridad Pública local con los distintos municipios integrantes de la región, por el tráfico delincencial intermunicipal, la legislación local y los pactos con otros municipios.

Creación de unidades conjuntas sobre delincuencia organizada, inteligencia e investigación.

La prevención que los poderes públicos inculcan a los padres, tutores, y menores desde los medios de comunicación de masas: campañas publicitarias en radio, televisión...etc.

La legislación muy restrictiva del uso de armas, el consumo de alcohol y sobre otras circunstancias que conlleva la delincuencia.

La obligación de asistir a centros escolares y una amplia oferta educativa y de ocio para los jóvenes.

Competencia débil, con otros municipios de la Región.

Servicio a la Ciudadanía mal prestado y atendido.

Necesidad de Seguridad pública y proximidad Social.

Inexistencia de Grupos especiales de Seguridad Publica.

Tendencias positivas y bastante favorables sobre la nueva administración municipal 2015 – 2018 en el área de Seguridad Publica.

Reubicación física en otro espacio del patrimonio municipal para la Dirección General de Seguridad Pública, Transito y Movilidad Municipal de Yahualica de González Gallo, Jalisco; así como la prisión municipal.

EN LO INTERNO

FORTALEZAS:

El sistema público de Fuerzas y Cuerpos Seguridad en la Región tiene un funcionamiento continuo de 24 horas en todo el territorio y además es de acceso gratuito a todos los ciudadanos.

Los convenios de colaboración; el intercambio de información y documentación, el acceso a las bases de datos policiales, actuaciones conjuntas y acuerdos de cooperación firmados entre los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de la región fortalecen la Seguridad Pública.

La creación y organización de salas únicas de atención a los ciudadanos (también entra dentro de los convenios de colaboración), para facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios policiales de forma inmediata y directa.

La implantación del modelo de policía de proximidad ciudadana que establece un ambiente mucho más seguro entre los ciudadanos y además crea mayor facilidad de denuncia de los actos y situaciones delictivas.

La Constitución, las normas y leyes del estado determinan las funciones y los principios de actuación de los Cuerpos y Fuerzas de la Región, que tendrán como misión garantizar y proteger los derechos y libertades de los ciudadanos así como garantizar su Seguridad Pública.

Buen ambiente laboral, elementos comprometidos con su función.

Conocimiento diversos temas de Seguridad Pública.

Buena calidad en disciplina.

Experiencia en Seguridad Pública.

Características especiales sobre la problemática social del municipio.

Recursos humanos, actualmente motivados y contentos con el cambio de esta nueva administración municipal 2015 - 2018.

DEBILIDADES

Los costos para mantener o mejorar los recursos materiales, financieros o humanos son muy elevados y los presupuestos con los que cuenta la Administración Pública actual son muy escasos.

La modificación de la percepción social de los Cuerpos de Seguridad de la Región y de las nuevas situaciones, de tal forma que van a meno respecto a su valoración, cuanto más delincuencia hay porque el sentimiento de seguridad se desvanece.

No se conoce los delitos realmente cometidos, sólo de los denunciados y además, dentro de éstos hay un margen de denuncias falsas.

El miedo a los nuevos brotes de violencia y delincuencia, pueden dar la percepción de aumentos de delitos y por tanto de falta de seguridad.

La seguridad pública no llega a cubrir totalmente todas las necesidades de seguridad ciudadana, aunque esta se extienda en todo el territorio municipal hay aspectos de la seguridad que quedan en manos de la seguridad privada.

Falta de estímulos y apoyos de los recursos humanos.

Deficiente las telecomunicaciones, estado de fuerza vehicular insuficiente y en mal estado, armamento y municiones muy deterioradas, escasas y obsoletas.

Capital de trabajo mal distribuido.

Problemas con la calidad en el trato a la ciudadanía.

Falta de capacitación y actualización policial, en el nuevo sistema acusatorio adversarial de Justicia Penal.

Falta notoria de contratación de nuevos elementos operativos.

Edificio no apto para Seguridad Publica.

Prisión Municipal mal ubicada e insegura con problemas de insalubridad, hacinamiento, plagas y condiciones no aptas para los reclusos.

Falta de un Consejo Municipal de Prevención Social.